



PLAN DE MEJORAMIENTO

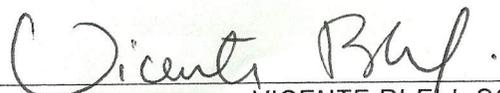
| No. | Descripcion del Hallazgo | Accion de Mejoramiento a desarrollar | Area Encargada | Responsable del Cumplimiento | Ejecución | | Indicador de Cumplimiento | Metas | Observaciones |
|-----|---|---|------------------------------|------------------------------|-----------------|----------------------|--|---|---|
| | | | | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminacion | | | |
| 1 | 1. Se pudo evidenciar que las metas establecidas en el Plan de acción de la entidad no se encuentran cuantificadas, lo cual dificulta determinar presupuestalmente la cuantía ejecutada por cada actividad programada. En aras del cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el Código Contencioso Administrativo artículo 3. Hallazgo administrativo sin alcance. | Cuantificar para la Vigencia 2014 las metas establecidas en el plan de acción de acuerdo a la partida presupuestal establecida. | Administrativa - Presidencia | Administrativa - Presidencia | 01/01/2014 | 31/01/2014 | Metas con partida presupuestal establecida | Metas del plan de acción Cuantificadas presupuestalmente | Para la rendición de cuentas que se realiza semestralmente a la contraloría se cuantifican los valores del plan de acción |
| 2 | 2. El Concejo Distrital no tiene creado el área de sistemas como una estructura para designar formalmente los propietarios de los datos, sus funciones, responsabilidades y los productos; esto se constituye en un riesgo potencial porque la entidad no ha creado políticas, métodos o reglas que protejan sus activos informáticos software y hardware. Hallazgo administrativo sin alcance. | Determinar por medio de un estudio técnico la necesidad de crear en la planta el área de sistemas de la corporación con el fin de reducir los riesgos potenciales de no contar con programas de seguridad en los sistemas de información | Administrativa - Presidencia | Administrativa - Presidencia | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Estudio Técnico Realizado | Area creada | |
| 3 | 3. No existen procedimientos escritos acerca de la seguridad de la base de datos (contra destrucción accidental o deliberada, y de accesos no autorizados) – Las claves de acceso a los computadores se cambian a criterio del usuario. Hallazgo administrativo sin alcance. | Mediante la Resolución 234 de 2011 Por la cual se adoptan las políticas de manejo y control de los sistemas de información en el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se establecieron procedimientos escritos acerca de la seguridad de las bases de datos. Sensibilizar al personal de planta y contratista y al encargado del área de sistemas acerca de las políticas y procedimientos para el manejo de los sistemas de información | Administrativa - Presidencia | Administrativa - Presidencia | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Semestral | Sensibilización realizada | por medio de La resolución 234 de 2011 se adoptaron las políticas de manejo y control de los sistemas de información la cual hace parte integral del MECI |
| 4 | 4. La administración de los datos y de la infraestructura tecnológica de la entidad es administradora a criterio del contratista, quien de forma eventual le informa al Director Administrativo y Financiero acerca de inconvenientes o fallas presentadas. Es evidente la inexistencia de controles generales y específicos sobre la información y los equipos, es decir, normas y procedimientos establecidos por la entidad para procesar la información. Hallazgo administrativo sin alcance. | Diseñar controles para la administración de la base de datos de acuerdo a lo establecido en las políticas de manejo y control de los sistemas de información del Concejo Distrital de Cartagena | Administrativa - Presidencia | Administrativa - Presidencia | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Semestral | Controles realizados | |

| | | | | | | | | |
|---|---|--|--|-------------------|-------------------|----------------|--|---|
| <p>5. El Concejo Distrital no ha depurado la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, toda vez que en los registros se encuentran bienes totalmente depreciados, de los cuales algunos están en desuso, por lo cual la Entidad deberá establecer qué bienes se encuentran con vida útil, que bienes están obsoletos, dañados o inservibles, para proceder a su retiro y registro en las cuentas de orden, hasta el momento en que decidan donarlos, devolverlos o venderlos, igualmente Para los bienes totalmente depreciados que se encuentran en uso se debe aplicar el procedimiento establecido en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, mediante el expediente 200912-138808 del 5 de febrero de 2010. Hallazgo administrativo sin alcance.</p> | <p>Depurar la cuenta de propiedad planta y equipo realizando un inventario físico de toda la Propiedad Planta y Equipo de la Corporación con el fin de realizar una depreciación acumulada de acuerdo al bien y a la vida útil, en cumplimiento de toda la normatividad vigente aplicando el Plan General de Contabilidad Pública actualizado, dando de baja a todos elementos obsoletos e inservibles cumpliendo todo el procedimiento como actas de baja de elementos con la participación de todos los funcionarios que hacen parte del comité de sostenibilidad contable comisionado para este proceso.</p> | <p>Contabilidad, Almacén y Control Interno</p> | <p>Contabilidad, Almacén y control interno</p> | <p>15/01/2014</p> | <p>31/12/2014</p> | <p>Anual</p> | <p>Debe estar 100% depurada la contabilidad</p> | <p>La comisión de auditoría debió realizar una mesa de trabajo y discernir cada uno de estos observaciones porque algunas tienen soportes suficientes explicaciones al respecto para que no quedaran con observación</p> |
| <p>6. El Concejo Distrital omitió calcular la consolidación de prestaciones sociales en cuanto a las vacaciones, primas de vacaciones, bonificaciones por recreación y bonificaciones por servicios con corte a diciembre 31 de 2012, con el fin de expresar consistentemente la realidad financiera de la entidad, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.2.7.1.2. - Normas técnicas a los pasivos del marco conceptual, del PGCP. Hallazgo administrativo sin alcance.</p> | <p>En ningún momento se omitió realizar la consolidación de las prestaciones sociales de la corporación a final de año al cierre de la vigencia toda la información correspondiente a la causación mensual es consolidada y confrontada con los saldos reales de todas y cada de las prestaciones sociales, en las notas contables entregadas a la comisión auditora están los papeles de trabajo anexos completos de toda esta información así que los saldos que presenta la contabilidad refleja la realidad cuantificada en el pasivo de cada una de las prestaciones sociales a 31-12-2012. Se adjunta copia del Registro Contable No. 03-602228 del 31/12/2012 donde se efectúan la Consolidación de TODAS las Prestaciones Sociales a cargo del Concejo Distrital de Cartagena</p> | <p>Nomina y Contabilidad</p> | <p>ARIEL AMARIS MOLINA Contabilidad</p> | <p>15-01-2013</p> | <p>31-12-2014</p> | <p>Anual</p> | <p>AL CIERRE DE CADA VIGENCIA CONSOLIDAR TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES</p> | |
| <p>7. El concejo Distrital no ha depurado los saldos de las cuentas Retención en la Fuente e impuesto de timbre e impuestos, contribuciones y tasas por pagar. La Comisión Auditora considera al respecto que estas cuentas están pendientes por depurar toda vez que los saldos eran irreales y que venían de vigencias anteriores.</p> | <p>Depurar los saldos de las cuentas retención en la Fuente e Impuesto de timbre, e impuestos contribuciones y tasas de vigencias anteriores con el fin de contar con una contabilidad que refleje información real.</p> | <p>Financiera y Contabilidad</p> | <p>ARIEL AMARIS MOLINA - YASMEIDY VARGAS LEDESMA Financiera y Contabilidad</p> | <p>15/01/2014</p> | <p>31/12/2014</p> | <p>MENSUAL</p> | <p>Presentar y pagar mensualmente las retenciones</p> | <p>La Retefuente del Concejo Distrital esta presentada cancelada mensualmente en estos momentos estamos al día con todas las obligaciones ante DIAN por este concepto, como evidencia están las declaraciones mensuales de retefuente en cada uno de los egresos de cada mes de</p> |

| | | | | | | | | | |
|----|--|---|---|-----------------------------------|------------|------------|--|---|--|
| 8 | 8. La Resolución 357 de 2008 en cuanto a la depuración contable permanente y sostenibilidad, en su numeral 3.1, indicó: "Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. Hallazgo administrativo sin alcance | Depurar la información contable de las cuentas corrientes sin movimiento e inactivas, los pasivos con los fondos pensionales y otras cuentas por pagar mediante la programación de reuniones del comité de sostenibilidad contable conformado por el representante legal de la corporación en este caso el presidente, y las áreas financiera, presupuesto, contabilidad, jurídica, control interno y almacén | Presidente, Financiera, Contabilidad, Presupuesto, Jurídica, Almacén, y Control interno | Comité de Sostenibilidad Contable | 15/01/2014 | 31/12/2014 | Trimestral | 100% depurada información contable | |
| 9 | 9. El Concejo Distrital no cuenta con un aplicativo especializado para el manejo del presupuesto de la entidad, de tal manera que el ejercicio presupuestal es manejado manualmente en Excel, esto conlleva a asumir alto riesgo de error, generando además, un desgaste administrativo y debilidad en el sistema de control interno. Hallazgo administrativo sin alcance. | Realizar un estudio técnico y financiero para la adquisición de un software que integre eficientemente las áreas de contabilidad, presupuesto, nómina y almacén. | Dirección Financiera | Presidente -Directora Financiera | 01/02/2014 | 31/12/2014 | ANUAL | Gestionar la consecución del Software para disminuir el riesgo por error debido al manejo manual. | En cada plan de acción anual y requerimiento de necesidades de la dependencia se solicita la adquisición de un software que integre eficientemente las áreas de contabilidad, presupuesto, nómina y almacén. |
| 10 | 10. El Concejo Distrital no efectuó el reintegro a la Tesorería del Distrito de Cartagena por valor de \$55.567.657, que corresponde a los recursos no ejecutados en el presupuesto a 31 de diciembre 2012. Dichos recursos no están representados en las cuentas bancarias de la entidad, incumpliendo lo establecido en las normas de presupuesto distrital. Hallazgo administrativo sin alcance. | Verificar y conciliar las diferencias que se presentaron de acuerdo a la ejecución presupuestal para constatar si hubo sobrante o subaplicación de la ejecución de acuerdo con los pagos hechos en tesorería. | Dirección Financiera | Directora Financiera | 01/02/2014 | 31/12/2014 | EJECUCION DE PAGOS CONTABILIDAD / EJECUCION DE PAGOS PRESUPUESTO | PAGOS CONTABILIDAD = PAGOS PRESUPUESTO | |

Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2012-

Fecha de Suscripción: Enero de 2014


 VICENTE BLELL SCAFF
 PRESIDENTE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA 2014


 ROCIO DEL PILAR LOPEZ AMARIS
 JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

CONSEJO DISTRITAL DE CARTAGENA
 NIT. 806000199

NOTAS CONTABLES
 Hb.03-0000002228
 Fecha: 2012/12/31

806000199-0

Corte: 2013/01/31 - Fecha: 2013/01/16 - Hora: 2:37:28PM

TERCERO : 806000199

NOMBRE : CONSEJO DISTRITAL DE CARTAGENA

POR CONCEPTO : REGISTRAR LA CONSOLIDACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES A DIC-31-2.012

Tasa de Cambio: 0.0000

| Cuenta | AUX/COI/TER/C/P | Descripcion | Debito | Credito |
|-------------|-----------------|---|-----------------|-----------------|
| !5101140001 | !01 | !AJUSTE CONSOLIDACION PRIMAS A 31-12-12 | 8,836,411.00! | 0.00! |
| !2715090001 | ! | !AJUSTE CONSOLIDACION PRIMAS A 31-12-12 | 0.00! | 8,836,411.00! |
| !2715010001 | ! | !AJUSTE CONSOLIDACION PREST. A 31-12-12 | 26,975,420.00! | 0.00! |
| !5101240001 | !01 | !AJUSTE CONSOLIDACION PREST. A 31-12-12 | 0.00! | 26,975,420.00! |
| !5101250001 | !01 | !AJUSTE CONSOLIDACION PREST. A 31-12-12 | 0.00! | 1,053,471.00! |
| !2715030001 | ! | !AJUSTE CONSOLIDACION PREST. A 31-12-12 | 1,053,471.00! | 0.00! |
| !5101170001 | !01 | !AJUSTE CONSOLIDACION PREST. A 31-12-12 | 8,626,914.00! | 0.00! |
| !2715030001 | ! | !AJUSTE CONSOLIDACION PREST. A 31-12-12 | 0.00! | 8,626,914.00! |
| !2715010001 | ! | !TRASLADO DE PROVISION A CESANTIAS CONSOL | 111,834,622.00! | 0.00! |
| !2505020001 | ! | !TRASLADO DE PROVISION A CESANTIAS CONSOL | 0.00! | 111,834,622.00! |
| !2715020001 | ! | !TRASLADO DE PROVISION A CONSOLIDAD INTER | 11,221,717.00! | 0.00! |
| !2505030001 | ! | !TRASLADO DE PROVISION A CONSOLIDAD INTER | 0.00! | 11,221,717.00! |
| !2715030001 | ! | !TRASLADO DE PROVISION A VACACIONES COONS | 53,954,892.00! | 0.00! |
| !2505040001 | ! | !TRASLADO DE PROVISION A VACACIONES COONS | 0.00! | 53,954,892.00! |
| !2715060001 | ! | !TRASLADO DE PROVISION PRIMADE VACACIONES | 21,407,953.00! | 0.00! |
| !2505050001 | ! | !TRASLADO DE PROVISION PRIMADE VACACIONES | 0.00! | 21,407,953.00! |
| Totales | | | 243,911,400.00! | 243,911,400.00! |

Elaboro: ZELESOL

Revisor:

Aprobo:

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including the date 2013/01/16.

CONSEJO DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806000199

NOTAS CONTABLES
No. 03-000002228
Fecha: 2012/12/31

806000199-0

Corte: 2013/01/31 - Fecha: 2013/01/16 - Hora: 2:19:12PM

TERCERO : 806000199
NOMBRE : CONSEJO DISTRITAL DE CARTAGENA Tasa de Cambio: 0.0000
POR CONCEPTO : REGISTRAR LA CONSOLIDACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES A DIC-31-2.012

| Cuenta | AUX/CCD/TER/C/P | Descripcion | Debito | Credito |
|-------------|-----------------|--|---------------|---------------|
| 15101140001 | 01 | AJUSTE CONSOLIDACION PRIMAS A 31-12-12 | 8,836,411.00 | 0.00 |
| 12715090001 | : | AJUSTE CONSOLIDACION PRIMAS A 31-12-12 | 0.00 | 8,836,411.00 |
| 12715010001 | : | AJUSTE CONSOLIDACION PREST. A 31-12-12 | 26,975,420.00 | 0.00 |
| 15101240001 | 01 | AJUSTE CONSOLIDACION PREST. A 31-12-12 | 0.00 | 26,975,420.00 |
| 15101250001 | 01 | AJUSTE CONSOLIDACION PREST. A 31-12-12 | 0.00 | 1,053,471.00 |
| 12715020001 | : | AJUSTE CONSOLIDACION PREST. A 31-12-12 | 1,053,471.00 | 0.00 |
| 15101170001 | 01 | AJUSTE CONSOLIDACION PREST. A 31-12-12 | 8,626,914.00 | 0.00 |
| 12715030001 | : | AJUSTE CONSOLIDACION PREST. A 31-12-12 | 0.00 | 8,626,914.00 |
| Totales | | | 45,492,216.00 | 45,492,216.00 |

Elaboro: ZEUSA

Reviso:

Aprobo:

Handwritten notes and stamps at the bottom of the page, including the word "NRC" and various initials.